

**COVALEDA**

*Acuerdo del Pleno de fecha 31 de marzo de 2025, del Ayuntamiento de Covaleda, por el que se aprueba definitivamente el expediente de modificación de créditos n. °2/2025 del Presupuesto en vigor.*

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos 2/2025, financiado con cargo a Remanente de Tesorería afectado y Generación de Crédito, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

**CAPÍTULO VI DE GASTOS**

432 609 Plan Entre Pinos. Anualidad 2025 772.444,30 €

430 619 Reparación tejado almacén Raso La Nava” 11.405,23 €.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de \_SORIA, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Covaleda, 12 de junio de 2025. – El Alcalde, José Llorente Alonso

1417